

Edwin José Flores
#5

Eleodoro Sánchez
Regidor #4

Dr. Saúl Jurel
#3

Vice-Alcalde

Regidor #10

Regidora #07

Acta # 12

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día miércoles 30 de junio del año 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon Consistorial para celebrar sesión ordinaria presidida por el Primer Regidor Nelson Humberto Paz Hurtado y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: 1. Fany Jeaneth Sánchez Gato, Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Vivianne María Mendieta, Lesty Edith Bonilla Robles, Miguel Ángel Lagos y Carlos Alberto González Flores. Con excusa el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez, la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banguas Brizuela y el regidor Denis Andones Corrales Zambrano. Además contamos con la presencia del apoderado legal municipal Orbin Obed Barcia. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Dedicación al creador, 2.- comprobación del quórum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura, Discusión y Apro-

bañón de la agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 05 AÑO 2021, * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 06 AÑO 2021, * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 07, AÑO 2021, 8.- Lectura de Correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- Cierre de la Sesión.- Una vez agotado la agenda del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. 6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS:

Se sometieron para su aprobación 03 solicitudes de dominios plenos, vea acta # 12-2021.

6-A.- Conceder dominio pleno y remedida a: María Francisca Guevara Carrasco con # de identidad 0601-1982-02076, ubicado en Barrio Santa Rosa de Sampile con clave catastral 53-05-15-09, el área total del terreno mide 351.75 Mts² (504.50 Ur²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,694.00 (seis mil seiscientos noventa y cuatro lempiras exactos).- Certifíquese.- 6-B.- Conceder dominio pleno y remedida a: Eulalia Vaguedano con # de identidad 0707-1943-00125, ubicado en Barrio Morazan con clave catastral 17-07-01-01, el área total del terreno mide 339.63 Mts² (487.12 Ur²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 5,708.00 (cinco mil setecientos veintiocho lempiras exactos). Certifíquese.- 6-C.- Conceder dominio pleno y remedida a: Rosa Audelia Lezama Paz con



de identidad 0607-1960-00205, ubicado Barrio La Libertad, ahora Barrio San Juan Bosco con clave catastral 10-22-06-01 el área total del terreno mide 557.08 Mts² (798.99 Vrs) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 21,209.00 (Veintiún mil doscientos nueve lempiras exactos). - certifíquese. - **7.00.-** * **APROBAR AMPLIACIÓN**

PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 05 AÑO 2021 * **APROBAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 06 AÑO 2021** * **APROBAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 07, AÑO 2021.** -

el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la comisión de finanzas expone en que consiste la ampliación presupuestaria # 05 - AÑO 2021, la que corresponde al Lps. 15,432,954.34 nosotros aprobamos el plan de amortización con Banco Ficohsa que vamos a pagar una cuota Semestral, cuando se hizo ese plan fue un análisis financiero de la Alcaldía, este es un compromiso que hay que cumplirlo y para ello hay que contabilizarlo dándole ingreso y a su vez poder realizar el egreso como corresponde, el regidor Miguel Angel Lagos expresa que es necesario cumplir con ese compromiso que los pagos se realicen tal como quedaron contemplados en el plan de amortización, el regidor Nelson Paz hace saber que el Alcalde y la Tesorera deben de priorizar lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido, ya habiéndose discutido el regidor Nelson Paz propone que se apruebe la ampliación, es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos, lo somete a votación votos a favor: Tany Sánchez, Eudoro Sánchez, Miguel Lagos, Viviana Mendieta, Carlos Gonzales, Les-



di Bonilla, Saul Juarez y Nelson Paz; voto en contra Edwin José Flores porque no participó en la sesión cuando se aprobó el Plan de Amortización. Por tal razón la ampliación es aprobada por la mayoría de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por mayoría de votos: Da por aprobada Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 05 AÑO 2021), con el valor de Lps. 15,432,954.34 (Quince millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras con 34/100), esta ampliación corresponde a la readecuación de crédito recibido de Banco Fiechsa, para pago de intereses, gastos de formalización y abono a capital.

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
No. 05 AÑO 2021

INGRESOS

Fondo	Grupo sub	Ren- clase	Descripción	Valor
		Grupo gln		
13			Fondo otros	
	02		Ingresos de capital	15,432,954.34
	21		Préstamo	15,432,954.34
		210	Sector Interno	15,432,954.34
		02 01	Bancos Privados	15,432,954.34
			Total Ampliación	<u>15,432,954.34</u>

EGRESOS

Fondo	Grupo sub-	Ren-	Descripción	Valor
		Grupo gln		
13			Fondo otros.	

Servicios Municipales generales

Tesoreria Municipal

2,500.00

Servicios no personales

2,500.00

Servicios comerciales y financieros

2,500.00

Comisiones y gastos bancarios

2,500.00

Total Actividad 08

2,500.00

Total Programa 01

2,500.00

Infraestructura Municipal

Ingenieria Municipal.

15,430,454.34

Servicios de la deuda y disminucion de otros pasivos.

15,430,454.34

Servicio de la deuda interna a largo plazo

15,430,454.34

Intereses de la deuda interna sobre prestamos a largo plazo.

14,862,771.89

Amortizacion de la deuda interna sobre prestamos a largo plazo

567,682.45

Total Actividad 03

15,430,454.34

Total Programa 06

15,430,454.34

Valor Ampliado.

15,432,954.34

certifiquese de ejecucion inmediata. - 7-A. - El regidor

Nelson Humberto Paz como coordinador de la

Comision de Finanzas expone en que consiste

la ampliacion presupuestaria # 06 - Año 2021, la

que corresponde a Lps. 142,148.22 este es sobre el

prestamo que tenemos con el Banco Ban Rural

tambien se aprobó un plan de amortizacion, natu-

ralmente este un compromiso con la Alcaldia

hay que contabilizarlo para darle ingreso y luego

el egreso del mismo, esta contemplado pagarlo

en una sola cuota en el mes de agosto, al pa-

garlo solo quedaremos con la deuda del Banco

Fieohsa, el saldo que tenemos con Ban Rural es de

Lps. 3962,205.27, ya habiendose desentido y analizado



Se somete para su aprobación en representación del Ayuntamiento, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, se somete a votación, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Por unanimidad de votos: Da por aprobado Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 06 AÑO 2021), con el valor de Lps. 142,148.22 (ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y ocho centésimas con 22/100), esta ampliación corresponde a la readecuación de crédito recibido de Banco Banrural, para pago de intereses y recargos..

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
No. 06 AÑO 2021

INGRESOS

Fondo	Grupo sub	Ren- clase	Descripción	Valor
	grupo glon			
13			Fondo otros	
02			Ingresos de Capital	142,148.22
21			Prestamo	142,148.22
	210		sector Interno	142,148.22
	02	01	Bancos Privados	142,148.22
			Total Ampliación	142,148.22

EGRESOS

Fondo	Prog. Act.	Grupo sub	Ren- clase	Descripción	Valor
		grupo glon			
13				Fondo Otros	
01				Servicios Municipales Generales	85,950.39
08				Tesorería Municipal	85,950.39
		200		servicios no personales	85,950.39

260 Servicios Comerciales y Financieros

265 Comisiones y gastos bancarios

85,950.39

Total Actividad 08

85,950.39

Total Programa 01

85,950.39

Infraestructura Municipal

Ingeniería Municipal

56,197.83

Servicio de la deuda y disminución de

otros pasivos.

730 Servicio de la deuda interna a largo plazo

56,197.83

732 Intereses de la deuda interna sobre

prestamos a largo plazo.

Total Actividad 01.

56,197.83

Total Programa 06.

56,197.83

Valor Ampliado.

142,148.22

certifiquese de ejecución inmediato.. 7-B.- El

regedor Nelson Humberto Paz como coordinador

de la comisión de finanzas expone en que consis-

te la ampliación presupuestaria # 7 - Año 2021

con el valor correspondiente a Lps. 1,888,193.39,

esta es que mediante decreto emitido por el

Gobierno No. 182-2020, para las transferencias

hubo un incremento, anteriormente la municipali-

dad obtenía en transferencia el valor de Lps.

33,661,143. con este incremento del 5.5 tenemos

la transferencia por el valor de Lps. 35,549,336.

es un porcentaje que lo agregaron a la transfe-

rencia este incremento es anual. ya con este

incremento mensualmente recibimos en transfe-

ncia ya con el aumento la cantidad de Lps.

2,817,406.16, de allí bajan algunos cocientes como

ser el porcentaje de los bomberos, la AMHON, ya

habiéndose discutido y analizado lo someto para

su aprobación en representación del Alcalde, es



Secundado por el regidor Miguel Lagos, lo somete a votación es aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda % Por unanimidad de votos % Da por aprobada Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 07 Año 2021), con el Valor de Lps. 1,888,193.39 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y tres lempiras con 39/100), esta ampliación corresponde al incremento sobre el monto asignado por el Gobierno Central por concepto de la Transferencia Municipal correspondiente al año 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 194 del capítulo XIV del Decreto Legislativo No. 182-2020 donde se aprobó el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2021.-

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
No. 07 - Año 2021

INGRESOS

Fondo	Grupo sub grupo	Ben- clase glob	Descripción	Valor
12			Fondo Transferencia	
02			Ingresos de capital	1,888,193.39
25			transferencia	1,888,193.39
		250	Sector Interno	1,888,193.39
		05 01	Transferencia del Gobierno Central 11%	1,888,193.39
			Total Ampliación	<u>1,888,193.39</u>

EGRESOS

Act. Grupo Sub Ren- Grupo glon	Descripción	
	Fondo Transferencia	
	Servicios Municipales Generales	
01	Administración Superior	
01	Servicios Personales	128,498.58
100	Personal Temporal.	128,498.58
120	Sueldos de empleados de emergencia	128,498.58
124	Total Actividad 01	128,498.58
03	Administración Presupuestaria	
03	Servicios personales.	14,000.00
100	Personal permanente	14,000.00
110	Sueldos y salarios básicos	12,000.00
111	Aguinaldo y decimo cuarto mes	2,000.00
114	Transferencia.	140.00
500	Transferencia al sector público para	140.00
530	financiar gastos corrientes.	
534	Transferencia corrientes a empresas	140.00
	públicas no financieras (INFOP).	
	Total Actividad 03	14,140.00
06	Administración Contable	
06	Servicios Personales.	15,000.00
100	Retribuciones extraordinarias	15,000.00
140	Horas Extraordinarias.	15,000.00
142	Total Actividad 06	15,000.00
	Total programa 01	157,638.58
02	Servicios públicos	
02	Mercedo Concepción	
02	Servicios personales	100,000.00
100	Personal	100,000.00
120	Sueldos de empleados de emergencia	100,000.00
124	Total Actividad 02	100,000.00
05	Terminal de transporte	



	100	Servicios personales	120,000.00
	160	Beneficios y compensaciones	120,000.00
	161	Beneficios y compensaciones Varias (Indemnizaciones, prestaciones)	120,000.00
		Total actividad 05	120,000.00
		Total programa 02	220,000.00
03		Desarrollo social, cultural y comunitario	
	02	Servicios de Salud	
	500	Transferencia	132,173.53
	580	Subsidios al sector publico	132,173.53
	581	Subsidios a la administracion central	132,173.53
		Total Actividad 02	132,173.53
05		Instituto Municipal de Deporte	
	400	Bienes capitalizables	98,353.94
	460	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanisticas.	98,353.94
	467	Construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo.	98,353.94
		Total Actividad 05	98,353.94
07		Participacion ciudadana.	
	500	Transferencia	377,638.68
	570	Subsidios al sector privado.	377,638.68
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	377,638.68
		Total Actividad 07	377,638.68
08		Oficina Municipal de Turismo.	
	500	Transferencia	188,819.34
	570	Subsidios al sector privado.	188,819.34
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	188,819.34
		Total Actividad 08	188,819.34
10		Niñez y Juventud	
	500	Transferencia	528,694.16



570	subsidios al sector privado	
573	subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	528,694.16
	Total Actividad 10	528,694.16
11	centro Atención Integral Mujer (CAIM)	
500	Transferencia	94,409.67
570	subsidios al sector privado.	94,409.67
573	subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	94,409.67
	Total Actividad 11.	94,409.67
	Total programa 03	1,420,089.32
	Infraestructura Municipal.	
01	Ingeniería Municipal.	
500	Transferencia.	
540	Transferencias al sector publico para	90,465.49
541	Financiar gastos de capital.	
542	Transferencias de capital a la administración central.	18,881.66
	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales.	71,583.83
	Total Actividad 01.	90,465.49
	Total programa 06.	90,465.49
	Valor ampliado.	1,888,193.39

certifiquese de ejecución inmediata. 8.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA % En cumplimiento a la convocatoria girada a los jefes de departamentos de control Tributario y Recuperación y ahora se presentaron a bandar el informe de cuantos son las personas a las cuales se les realiza el cobro en concepto de bienes inmuebles, hasta la fecha estan pendientes de pago con una deuda total de Lps. 325,656.88, y reflejamos una cantidad cobrada según sistema de



computo por la cantidad de Lps. 89, 120.99, además adjuntan croquis actualizado del Barrio Brisas del río, como el listado de los contribuyentes con su clave catastral; el regidor Edwin Flores toma la palabra y pregunta si están identificados en ese listado los 38 personas a las cuales se les cedió los dominios plenos por parte de la municipalidad, Juan Carlos Gómez hace saber que no ya que en el informe solo está reflejado lo que ustedes solicitaron, el pleno de la Corporación ya tiene conocimiento de que los bienes inmuebles son cobrados a las personas que se encuentran en posesión de los terrenos y no a la Familia Abarea, es por ello que aprueban en pedirle al departamento de catastro que presente un informe identificando a quienes se les otorgo dominios plenos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda ^o Solicitarle al departamento de Catastro que brinde un informe detallado de los dominios plenos que fueron concedidos a los ciudadanos del Barrio Brisas del Río de esta ciudad de Choluteca, en el deberá de agregar lo siguiente ^o (Nombre completo, número de clave catastral y fecha en que fue otorgado).- certifiquese.- **B-A.-** Se reciben en audiencia a miembros del Patronato del Barrio Alegria, el señor Felipe Nery Casco hace saber que él es uno de los afectados ya que él vive cerca de la cuneta y cuando llueve siempre nos inundamos, el problema viene desde

la colonias Los Acacias es necesario que nos den apoyo, en relación a la cuneta como es insuficiente les estamos solicitando la construcción de una caja puente esto será de mucho beneficio para nuestra comunidad, el señor Teofilo Suazo también expresa que otra necesidad grande que tenemos son nuestras calles de tierra están en mal estado y quisiéramos la reparación de las mismas, el pleno de la corporación les hace saber que en relación a la caja puente no pueden autorizarla ya que no está presupuestada y con lo de las calles tendrá que solicitar que se agregue a la programación de reparación.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Artículo 8º 1.- Se ordena al Departamento de Ingeniería Municipal realizar inspección de calles del Barrio Alegria que se encuentran en mal estado y a su vez se autoriza para que los agreguen en la programación para la reparación de calles no pavimentadas.- 2.- Deberá de realizar un presupuesto del valor de la construcción de una caja puente que están solicitando los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento del Barrio Alegria.- certifiquese de ejecución inmediata.- 8-B.- Se reciben en Audiencia a los Miembros del Patronato y Junta de Agua de la Aldea de Pavana, el señor Ever Castillo como presidente del patronato expone que hace más de 6 años tenemos problemas de agua potable hicimos la petición al alcalde para unos pozos pero no encontramos agua desgraciadamente, actualmente te-



tenemos un cerro que está en litigio por dos personas y de allí nos han donado la fuente de agua pero en la actualidad tenemos problemas porque se ha recibido una demanda por un nuevo dueño ficticio que no lo conocemos como dueño, antes de la pandemia venimos a una reunión aquí en la Alcaldía con los Abogados de cada representante de los dueños y el Asesor de aco, se nos dijo que mandaríamos una nota a la UMA y a la Empresa Aguas de Choluteca, con la finalidad de que conocieran la situación nuestra y andamos buscando las vías legales para poder entrar a esas fuentes de agua; por eso estamos aquí ante ustedes para ver en que nos pueden ayudar, Caritas de Honduras nos están apoyando pero nos sugirieron que nos presentáramos acá para exponer el tema, el regidor Edwin Amador toma la palabra es de la opinión que debemos de documentarnos bien investigar la naturaleza jurídica del terreno para poder actuar el pleno de la corporación aprueban en ordenarle a Ordenamiento Territorial, catastro, Asesoría Legal y Policía Municipal realizar inspección en dicho lugar. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda $\circ$ Se ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría Legal realizar inspección in situ del lugar mencionado en la solicitud presentada por los miembros del Patronato y de la Junta Administradora de Agua

de la Aldea de Pavana en acompañamiento por delegados de la Policía Municipal, deberán de investigar la naturaleza jurídica del terreno basándose en alguna documentación; así mismo brindar informe al pleno de la Corporación Municipal sobre lo delegado.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **B-C.**- Se da lectura a la solicitud

presentada por la señora Digna Rosa Maldonado denuncia a los señores Juan Cruz y Virginia Elvira García ellos se han robado un pedazo de área verde ubicado en la colonia Cumbre Chorotega; el pleno de la corporación Municipal aprueban en turnar la denuncia al departamento de catastro.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Abeberda Turnar al Departamento de catastro la denuncia presentada por la ciudadana Digna Rosa Maldonado, deberá de informar al pleno de la corporación Municipal la naturaleza jurídica del terreno que su- puestamente ha sido vendido y que a su vez esta siendo solicitado.- Certifíquese.-

B-D.- No se presentaron los miembros del patronato de la colonia Loma Linda, ciudad Nueva.- **B-E.**- Se da lectura a la solicitud

presentada por el señor Milton Rodolfo Perez solicita cambio de propietario en el departamento de catastro; el pleno de la corporación aprueban a que se turne la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría legal.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Abeberda Turnar a los Departamentos de catastro y Asesoría Legal, la solici-



tud presentada por el ciudadano Milton Rodolfo Peréz, requiere cambio de propietario en el departamento de Catastro, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- certifíquese.

8-F.- Se da lectura a la solicitud presentada por los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Villanueva Etapa 2, solicitan exoneración de constancia para uso de suelos municipales para el proyecto de electrificación, el pleno de la Corporación no entienden que es lo que están solicitando por eso deberán de presentar nuevamente la solicitud especificando la petición que sea mas clara.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Se les notifica a los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Villanueva Etapa No. 02 que deberán de presentar nuevamente la solicitud especificando lo que están solicitando, debido a que no está claro cual es la petición.- certifíquese.

8-G.- Se da lectura a la solicitud presentada por el Abogado Luis Enrique Solano, solicita cambio de nombre de registro catastral de un bien inmueble, el pleno de la Corporación aprueban a que se turne la solicitud a los departamentos de Catastro y Asesoría legal.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Turnar a los departamentos de Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada.

lada por el Abogado Luis Enrique Solano Bellero, requiere cambio de nombre de registro catastral de un bien inmueble ubicado en Residencial colonias Unidas lote No. 950 del sitio Santa Elena, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- certifíquese.-

8-7. - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Walter Giovany Mercado, solicita autorización para el registro catastral de un terreno ubicado en la colonia La Felicidad, el pleno de la corporación aprueban a que turnen la solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 6 Turnar a los Departamentos de Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada por el ciudadano Walter Giovany Mercado Pineda, requiere autorización para el registro catastral de un terreno ubicado en la Colonia La Felicidad de esta ciudad de Cholulteca, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- certifíquese.-

8-I. - Se da lectura a la solicitud presentada por la Fundación Integral de Desarrollo, Juntos Podemos, solicita traspaso de terreno del proyecto parque de ciudad nueva a favor de la junta de agua, la corporación en pleno aprueban en turnar la solicitud al departamento de Asesoría Legal.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades



Acuervo ^o Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por Miriam María Peralta representante legal de la Fundación Integral de Desarrollo Juntos Podemos, requiere traspaso de terreno donde está ubicado el parque en ciudad Nueva a favor de la Junta Administradora de Agua, deberá de brindar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno indicando si es procedente o no lo solicitado.- certifiqúese de ejecución inmediata.- O-T.- Se da lectura al dictamen técnico y legal en atención al Acta No. 11 Punto 8 Letra C Año 2021, en relación a la solicitud presentada por la representante legal de la Secretaría de Seguridad, la Corporación Municipal en pleno da por aprobado ambos dictámenes.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuervo ^o

- a) Da por aprobado el dictamen técnico y legal presentado por los departamentos de catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 11 Punto 8 Letra D año 2021, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Estela María Ávila representante legal de la Secretaría de Seguridad;
- b) Da por aprobado la exoneración del pago sobre el permiso de construcción del centro de certificación de conductores en el Municipio de Choluteca a favor de la Secretaría de Seguridad; dicha exoneración asciende al valor de Lps. 300,000.00 el cual se toma como contraparte aporte por parte de esta Municipalidad de

choluteca para el desarrollo del proyecto mencionado. c) Se autoriza al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro otorgar el respectivo permiso de construcción como corresponde con su debida exoneración.- Certifíquese de ejecución inmediata.- B-K.- Se da lectura a los informes presentados por los departamentos de Catastro, Desarrollo comunitario y la UMA en atención al Acta No. 9 Punto 8 Letra D año 2021, en relación a la solicitud presentada por los miembros del Patronato de la Residencial Villas del Carmen, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobados los informes y además autorizan lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o a) Da por aceptados los dictámenes presentados por los Departamentos de Catastro, Desarrollo Comunitario y la Unidad Municipal Ambiental (UMA), en relación a la solicitud presentada por los miembros del Patronato de la Residencial Villas del Carmen; b) Se autoriza a la Secretaría Municipal facilitar los dictámenes presentados por los departamentos antes mencionados a los miembros del Patronato de la Residencial Villas del Carmen según lo solicitado.- Certifíquese.- B-L.- Se da lectura al dictamen presentado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA), en atención al Acta No. 09 Punto 8 Letra E Año 2021, en relación a la solicitud presentada por la Señora Taly Samary Salinas, el pleno de la Corporación

aprueban que los departamentos de Justicia y Policía Municipal notifiquen al señor involucrado que deberá de retirar la porqueriza que tiene en su propiedad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda°. Se ordena a los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal notificar al señor Edwin Amilear Ampudor Martínez o a sus familiares que deberán de retirar la porqueriza que se encuentra ubicada en el caserio de Hato Nuevo debido a que no cumple con las condiciones establecidas como corresponde, en base al informe brindado por el Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).- Certifíquese.- B-LI.- Se da lectura al dictamen técnico y legal, en atención al Acta # 09 Punto 8 año 2021, en relación a la solicitud presentada por los Habitantes de la Colonia El Eden, el pleno de la Corporación Municipal aprueban en que se les haga saber a los habitantes del Eden que las viviendas fueron construidas en el Barrio El Porvenir.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda°. Se les notifica a los Habitantes y Miembros del Patronato de la Colonia El Eden que el terreno donde fueron construidas las viviendas por parte de esta Municipalidad se ubican en realidad o pertenecen al Barrio El Porvenir. Certifíquese.- B-M.- Se da por recibido el Memorandum enviado por la Contadora Municipal

a la Encargada de Bienes Municipales.

ASUNTOS VARIOS

el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la Comisión de Finanzas presenta para su aprobación la modificación presupuestaria de Egresos # 03 de distinto programa Año 2021, la cual consiste en la compra de una cortadora de grama a la Alcaldía le urgía esta adquisición para realizar la limpieza respectiva de los distintos ~~Bulevares~~, el Alcalde autorizo esta compra la cual ascendió a la cantidad de Lps. 172,500; se hizo la cotización correspondiente, esta compra se toma como una inversión ya que es equipo y como es inversión no se puede tocar de gastos de funcionamiento entonces lo que se hizo fue tomar esa cantidad del programa 03 del renglon 464 que comprende de Desarrollo social, cultural y comunitario y se pasa a Infraestructura Municipal sobre equipo, ya fue comprada pero no ha sido cancelada sin antes no ser aprobada esta modificación, es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Por unanimidad de votos Da por aprobada la Modificación Presupuestaria de Egresos de distinto programa (No. 03 Año 2021), con el valor de Lps. 172,500.00 (ciento setenta y dos mil quinientos tempiras exactos) esta modificación presupuestaria (TRASPASO) corresponde para Presupuestar compra de cortadora de grama.- certifiquese de ejecución inmediata.



Modificación Presupuestaria de Egresos # 03 de destino programa, AÑO 2021

4 DE 71

Fondo	Prog.	Activ.	Grupo sub	Ren.	Descripción	Valor
				grupo glon		
11					Fondos propios	
	03				Desarrollo social, cultural y comunitario	
		02			Servicios Públicos	
			400		Bienes Capitalizables	\$72,500.00
			460		Construcciones, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas.	\$72,500.00
			464		Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de agua potable.	\$72,500.00
					Total Actividad 02	\$72,500.00
					Total Programa 03.	\$72,500.00

4 A 77

Fondo	Prog.	Activ.	Grupo sub	Ren.	Descripción	Valor
				grupo glon		
11					Fondos propios.	
	06				Infraestructura Municipal.	
		01			Ingeniería Municipal.	
			400		Bienes Capitalizables	\$72,500.00
			430		Equipo sanitarios, educativos y agrícolas creación.	\$72,500.00
			439		Adquisición de equipos varios.	\$72,500.00
					Total Actividad 01	\$72,500.00
					Total Programa 06	\$72,500.00

certifíquese de ejecución inmediata. - 9-A.- El regidor Nelson Humberto Paz propone o solicita al pleno de la corporación que autoricen a proceder a realizar el proceso de selección para la Empresa Supervisora

para las actividades de construcción del proyecto de la Gran Terminal de Buses del Pacífico, en vista de que ya presentaron la fianza y así damos cumplimiento a lo establecido en el contrato firmado por ambas partes, nosotros elegimos a la Empresa Supervisora pero quienes pagan son los que ejecutarán la obra; es por eso que en nombre de la comisión de trabajo les pedimos que nos binden la autorización, el regidor Saúl Juárez toma la palabra expresa que es importante recalcar que nosotros estamos sujetos a hacer la elección pero no el pago como corresponde, y la empresa supervisora tendrá la obligación de brindarnos periódicamente informes sobre la obra detalladamente este es un requisito fundamental. el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez segunda lo solicitado por el regidor Nelson Humberto Paz, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades Acerca de 1. - Se autoriza a la Municipalidad de Choluteca celebrar el proceso de selección competitivo, para la contratación de la Empresa Supervisora de actividades de construcción del Proyecto de la Gran Terminal de Buses del Pacífico en la ciudad de Choluteca. 2. - Se convoca a Empresas consultoras en Ingeniería civil debidamente inscritas en el colegio de Ingenieros presentar propuestas ante la municipalidad de Choluteca para participar en el proceso de selección exclusivamente para la auditoría técnica, fiscalización y supervisión de las Actividades de construcción del proyecto de la Gran Terminal de Buses del Pacífico. 3. - La comisión de trabajo esta facultada

en recibir, analizar las propuestas para la contratación de la Empresa Supervisora y posterior a ello someterla ante el pleno de la Corporación Municipal su debida discusión y aprobación de la Empresa seleccionada.- COMUNIQUESE.- certifiqúese.- 9-B.-

El regidor Edwin José Flores como miembro de la comisión de salud hace entrega de un boletín Covid-19, departamento de Choluteca de la semana epidemiológica 25 del 2021 del 20 de junio al 26 de junio del 2021, situación Regional de Choluteca del Covid-19, en el se analizaran los datos reflejados, en esta semana 25 nos reportaron 224 casos positivos, esta información es basada en casos reales por parte de la Secretaría de salud, hay otros municipios que reportan pero es mínimo en comparación a Choluteca, en este informe se muestra además cuantos pacientes hospitalizados en el H.G.S. con sospecha de Covid-19, en la grafica de barra en la semana 25 esta sobregirada lo que significa que hay un aumento exagerado de casos por Covid-19, hay una particularidad en las edades donde más se han contagiado que comprende de 21 a 40 años, la tasa de letalidad esta muy alta y esto se debe a que las personas llegan muy tarde a consulta. esto es un documento basado en evidencia es por eso que presento la propuesta de emitir una ordenanza dirigida a las medidas de bioseguridad, hace lectura de la propuesta ya que la trae por escrito, el regidor Carlos Gonzales también va a presentar

sos propuestas enaminadas a lo mismo, ya habien-
 do presentado la propuesta solicito su aprobacion
 con el objetivo de disminuir los contagios en el Muni-
 cipio, lo Secunda el regidor Carlos Alberto Gon-
 zales, se somete a votacion, Votos a Favor :
 Edwin Flores, Carlos Gonzales, Lesly Bonilla, Nelson
 Paz, Viviana Mendieta, Miguel Lagos, Saul Juarez,
 votos en contra : Eleodoro Sanchez por no estar
 de acuerdo en lo que menciona en el numeral 3
 además hemos aprobado Ordenanzas y Goberna-
 cion departamental nos votan el trabajo o los
 ordenanzas emitidas, Fany Sanchez : porque las
 personas tienen necesidad de trabajar y con
 esto estaremos evitando que queden ingresos,
 la propuesta es aprobada por la mayoria. La
 Honorable Corporacion Municipal del Municipio de
 Choluteca, departamento de Choluteca, con el
 analisis epidemiológico y estadístico por el in-
 cremento de números de pacientes contagiados
 de COVID-19, tasa de mortalidad, tasa de letali-
 dad y la presencia de las nuevas variantes del
 Virus SARS-CoV2 (Brasilena, Reino Unido, Sudá-
 frica). Esta Honorable Corporacion Municipal en
 atencion a los articulos 1, 11, 13, 14 y 25 (#1) 2 (#11)
 y 15, articulos 65 y 66 de la Ley de Municipalidades
 y Articulo 22 y 23 de sinager. CONSIDERANDO : Que
 de conformidad con la ley correspondiente, la
 Corporacion Municipal tiene la obligacion de realizar
 acciones para mantener la salud de la poblacion.
POR LO TANTO ACUERDA : emitir la siguiente
ORDENANZA MUNICIPAL : 1.- Estricto cumplimiento de
 las medidas de bioseguridad uso de mascarilla, gel
 para limpieza de manos y distanciamiento de 2

metros entre personas, y puestos de servicios en los Mercados: Terminal Municipal, Mercado Municipal San Antonio, Mercado Inmaculada Concepción, Mercado Rápido, Rastro Municipal. El estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad es para los locatarios, personal administrativo y de aseo, y todo el público en general que va a realizar sus compras y personal de comercio informal. 2.- Se ordena a todos los establecimientos comerciales, bancarios, pulperías, comedores, Farmacias y otros que controlen la permanencia de personas, seguir los lineamientos de SINAGER utilizar todas las medidas de bioseguridad a la entrada y al final de su propósito. 3.- Se prohíbe las realizaciones de todo tipo de eventos por el término de un mes, iniciando el 30 de junio hasta el 30 de julio de 2021, quedando suspendido la realización de encuentros deportivos como fútbol y otros deportes, realización de cumpleaños y todo evento que fomente la aglomeración de personas como ser: (circo, jugadas de gallo, reuniones particulares). 4.- Se ordena a todas las Iglesias como ser católicas, evangélicas y demás congregaciones, retomar las medidas de bioseguridad y los lineamientos emitidos por SINAGER. 5.- Se ordena a todos los conductores de taxis, moto taxis, transporte interurbano (Buses) a retomar las medidas de bioseguridad en sus unidades en todo momento y exigir a sus usuarios el uso obligatorio de mascarilla, alcohol gel y distanciamiento (por uno) entre asiento y

la cantidad de pasajeros que fueron permitidos por unidad según pilotaje de SINAGER. 6.- Se ordena

a todos los habitantes del Municipio de Choluteca, visitantes, turistas, el estricto cumplimiento de uso de mascarilla y las otras medidas de bioseguridad. 7.- Se ordena la regulación de velorios

de acuerdo a los lineamientos de SINAGER. 8.- Para continuar protegiendo la salud y la vida

de las personas se establece toque de queda en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca en un horario comprendido entre 10:

00 p.m. hasta las 05:00 a.m. en cumplimiento al PCM-063-2021. 9.- Se ordena a la

Policia Municipal la supervisión estricta al cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL e incentivar a las fuerzas de seguridad nacional como ser la Policia Nacional, Fuerza de

seguridad nacional (Fusina) al acompañamiento a dicha Ordenanza municipal. 10.- Que se comunique esta Ordenanza Municipal en los

medios de comunicación tanto radiales y televisivos que se haga énfasis en las recomendaciones médicas mundiales de llevar a cabo

las medidas de bioseguridad para prevenir contagios que consisten en: Uso obligatorio de mascarilla al salir de casa, lavado de

mano frecuente con agua y jabón, distanciamiento físico de dos metros entre personas. COMUNIQUESE.- certifíquese de ejecución inmediato. 9.- C.- El regidor Carlos Alberto Gonzales

presenta dos propuestas relacionadas a la Ordenanza Municipal, es por ello que el pleno de la corporación estuvieron de acuerdo en fusionarlas

COMUNIQUESE.- certifíquese de ejecución inmediato. 9.- C.- El regidor Carlos Alberto Gonzales presenta dos propuestas relacionadas a la Ordenanza Municipal, es por ello que el pleno de la corporación estuvieron de acuerdo en fusionarlas

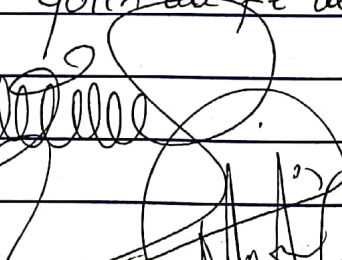
COMUNIQUESE.- certifíquese de ejecución inmediato. 9.- C.- El regidor Carlos Alberto Gonzales presenta dos propuestas relacionadas a la Ordenanza Municipal, es por ello que el pleno de la corporación estuvieron de acuerdo en fusionarlas

COMUNIQUESE.- certifíquese de ejecución inmediato. 9.- C.- El regidor Carlos Alberto Gonzales presenta dos propuestas relacionadas a la Ordenanza Municipal, es por ello que el pleno de la corporación estuvieron de acuerdo en fusionarlas

COMUNIQUESE.- certifíquese de ejecución inmediato. 9.- C.- El regidor Carlos Alberto Gonzales presenta dos propuestas relacionadas a la Ordenanza Municipal, es por ello que el pleno de la corporación estuvieron de acuerdo en fusionarlas

en el punto 9-B. ya que estan intimamente relacionadas.- 9-D.- El regidor Eteodoro Sanchez como coordinador de la comision de Infraestructura propone en convocar a la proxima sesion de corporacion Municipal al ingeniero encargado de ejecutar la obra proyecto de los boulevares de la ciudad de Choluteca, es necesario que sea presentado asi como socializado para que conozcamos a detalle lo que se realizara, es secundada por la regidora Viviana Maria Mendieta, aprobada por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades Averda: Girar convocatoria al Ingeniero Juan Carlos Pineda de la Empresa SERMACO a la proxima sesion ordinaria de Corporacion Municipal que se llevara a cabo el dia jueves 15 de julio de 2021 a partir de las 9:00 a.m. en el Salon consistorial de la Municipalidad, para socializar el proyecto a realizar sobre los bulevares de la ciudad de Choluteca.- certifiquese de ejecucion inmediata.- 10.00.- No habiendo mas que tratar y agotada la agenda se cierra la sesion a la 1:15 p.m. quiza Fe la Secretaria Municipal.


Regidor #6.


Miguel Angel Lopez
Regidor #9